DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16772
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER16774

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Gloria Stella Cuastumal Suarez.
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 10 de 2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 9 A Este #9 A – 19 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100100,605 Y_1: 97466,989	
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	001103-VITELMA	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				27 m²	
UPZ:	32-SAN BLAS	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0000JDRU	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	320 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42330	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de sus competencias, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Vitelma de la Localidad San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través del Decreto 22 del 07 de febrero de 1963 por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado se encuentra dentro de una zona de amenaza media por movimientos en masa, lo cual, no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. (Ver Imagen 1).

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes específicamente del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

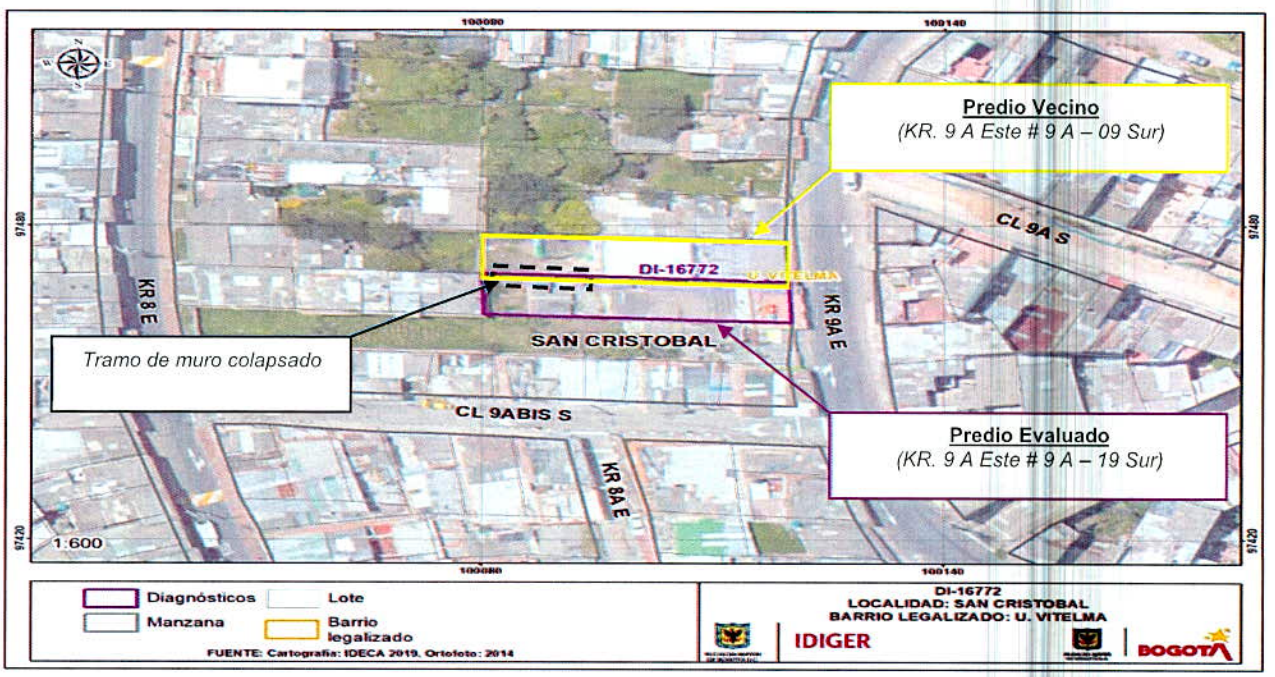


Imagen 1. *Localización del predio evaluado situado a la altura de la KR. 9A Este #9A–19 Sur y el predio vecino KR. 9A Este #9A –09 Sur, Barrio Vitelma, Localidad San Cristóbal.*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de noviembre de 2021, al predio de la KR. 9 A Este #9 A-19 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver Fotografías 1 y 2). El acceso al predio se localiza en la parte alta de la ladera. (Ver Fotografía 3 y 4).

El predio está compuesto por 4 unidades habitacionales emplazadas de manera escalonada, sobre taludes de corte, todas ellas corresponden al sistema estructural de mampostería parcialmente confinada entre 1 y 2 niveles. (Ver Fotografía 5). A todo lo largo del predio, hacia el costado norte, existe un muro escalonado en mampostería simple no reforzada en ladrillo recocido, que colinda con el predio vecino, con nomenclatura KR. 9A #9A - 09 Sur, con dimensiones de aproximadamente 40 m de longitud y 3 m de altura en promedio y apoyado sobre un cimiento corrido tipo ciclópeo. (Ver Fotografía 6).

En la parte baja del predio, un tramo del muro de al menos 9 m de longitud y 2 m de altura aproximadamente, colapsó en días anteriores. El tramo de muro fue reconstruido por el dueño del predio vecino en mampostería parcialmente confinada en ladrillo recocido entre columnetas en concreto. El tramo del muro se apoya sobre una viga corrida y construida encima de un sobrecimiento en mampostería en ladrillo recocido que se apoya a su vez sobre el cimiento corrido tipo ciclópeo de acuerdo a lo mencionado por la persona que atiende en la visita técnica y como se aprecia en las fotografías. (Ver Fotografía 7 y 8).

En la parte frontal del tramo de muro reparado, se evidencia la presencia de filtraciones de agua y se aprecia saturación del suelo alrededor del cimiento corrido. (Ver Fotografía 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vertimientos de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial directamente a la ladera y talud de corte desde el predio vecino, que genera la saturación del suelo por infiltración en la zona frontal y posterior del tramo de muro.

- Deficiencias constructivas del muro escalonado colindante con el predio objeto del presente Diagnóstico Técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del predio evaluado, KR. 9 A Este #9 A-19 Sur de la Localidad San Cristóbal

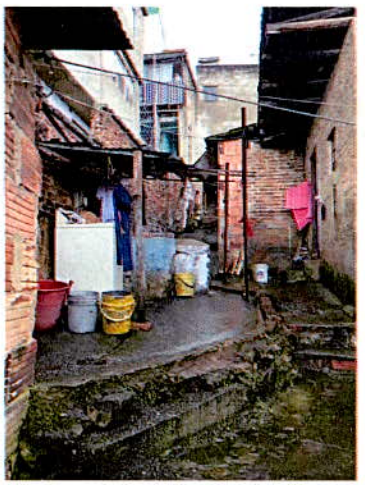




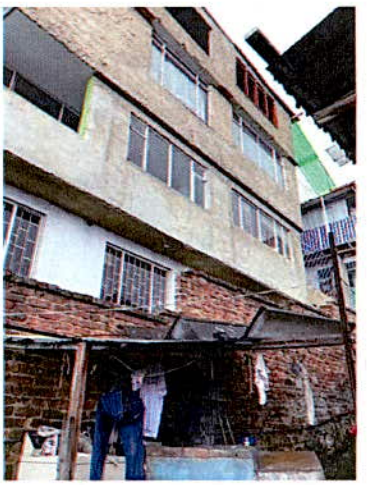
Fotografía 3 y 4. Acceso al predio parte alta de la ladera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Unidades habitacionales escalonadas (costado derecho).



Fotografía 6. Muro colindante en mampostería no reforzada en ladrillo recocido.



Fotografía 7. Tramo de muro escalonado reparado en ladrillo recocido.



Fotografía 8. Muro escalonado, viga corrida, sobrecimiento en ladrillo y cimiento ciclópeo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Parte frontal del muro reparado.



Fotografía 10. Suelo saturado zona frontal del muro.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR. 9 A Este #9 A – 19 Sur	Muro en Mampostería No Reforzada	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que acontezca nuevamente infiltración de las aguas de escorrentía desde el costado posterior del muro colindante con el predio vecino, generando la condición de saturación reduciendo la capacidad de soporte del suelo y pérdida de la estabilidad del cimiento corrido tipo ciclópeo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la estructura del muro del costado norte del predio KR. 9 A Este #9 A – 19 Sur, Barrio Vitelma, Localidad de San Cristóbal.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del muro colindante y de hacer seguimiento a la condición de infiltración y saturación del suelo en la zona delantera y posterior a todo lo largo del muro. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcional de las unidades habitacionales localizadas en el predio de la KR. 9 A Este #9 A-19 Sur, Barrio Vitelma, Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas en el momento de la visita.

- La estabilidad y funcionalidad global del muro colindante con el predio vecino, Barrio Vitelma, Localidad San Cristóbal, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio, pese a la infiltración evidenciada en la parte baja de la ladera del predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la KR. 9 A Este #9 A-19 Sur, Barrio Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hacer seguimiento a la aparición de nuevas filtraciones y saturación del suelo en la zona inspeccionada así como la aparición de fisuras ó grietas a todo lo largo del muro colindante con el predio vecino, con el fin de evitar se presentan situaciones de riesgo.

- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la KR. 9 A Este #9 A-09 Sur, correspondiente al predio vecino, adelantar las correspondientes acciones de implementación de adecuados elementos o estructuras de conducción y manejo de las aguas de escorrentía superficial en el predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Jose Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071